

UNIVERSIDAD DEL NORTE  
Rectoría

Resolución No. 64 de Octubre 16 de 2007

“Por la cual se crea el Premio a la “Excelencia docente en el aula de clase”.

El Rector de la Universidad teniendo en cuenta que:

1. La Universidad del Norte, cumpliendo con su misión de formación integral, se ha preocupado por el desarrollo de su planta profesoral, labor que también le recompensa a sus docentes otorgándoles menciones y premios.
2. Es el momento oportuno para premiar también el trabajo concreto que se realiza en el salón de clase. El esfuerzo continuo e incansable de los profesores unorteños que en su desempeño diario con los estudiantes, donde además de sus conocimientos teóricos, le imprimen un sello personal aportando a la excelencia y enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Premio a la Excelencia docente en el Aula de Clases, cuyos objetivos son:

- Reconocer la dedicación, el compromiso y alta calidad del docente en el desarrollo de su cátedra.
- Reconocer el sentido de pertenencia del profesor a la institución evidenciado en la apropiación e interpretación del proyecto educativo institucional al que le da vida a través de su cátedra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar un comité evaluador que será presidido por el Rector de la Universidad, el cual será el responsable de revisar y analizar los resultados de la evaluación docente y adjudicar anualmente el premio.

ARTICULO TERCERO: Los criterios de selección: La base para otorgar el premio son los resultados de la evaluación docente desde la cátedra, realizada por los estudiantes a través de la web.

- Preselección: Se escogerán los profesores que hayan sido evaluados al menos por el 70% o más de sus estudiantes en la EVADOC correspondiente a los períodos 200630 y 200710.

- Selección: De este grupo se escogerán aquellos profesores que hayan obtenido la calificación más alta (entre 4.6 y 5.0), dentro de la categoría "Excelente", en el promedio general ponderado, de todos los cursos a su cargo, durante los dos períodos consecutivos y en el ítem No. 15 "Horas de atención fuera del aula de clase" debe haber sido calificado por lo menos con 4.6 (para profesores de planta).

ARTICULO CUARTO: Otorgar a los dos mejores profesores de planta y los dos mejores profesores catedráticos un premio en dinero en efectivo, cuya cantidad será definida por la Rectoría anualmente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

JESÚS FERRO BAYONA  
Rector